

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Transportes Finisterre, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 25 de enero de 1973, que desestima los recursos 2.812/72 y 2.813/72 sobre sanciones impuestas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de La Coruña. (Recurso 255/73.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 2 de octubre de 1973. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.896-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Vázquez de Parga Iglesias, contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 12 de enero de 1970, interesando le sean reconocidos los servicios efectivos prestados como Profesora adjunta interina del Instituto «Santa Irene», masculino, de la ciudad de Vigo. (Recurso 283/73.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 2 de octubre de 1973. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.895-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alipio Carpio Ballesteros, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército que denegó petición de aquel interesado el ascenso al empleo de Teniente Coronel honorífico de Infantería. (Recurso 285/73.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 2 de octubre de 1973. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.894-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de febrero de 1973 que desestima recurso de alzada interpuesto contra otra del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña de 30 de noviembre de 1971 dictada en el expediente número 291/71, sobre denegación de exención de la Contribución Territorial Urbana por fincas del polígono denominado «SABON». (Recurso 299/73.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 2 de octubre de 1973. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.893-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Emilio Blanco Bueno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 527 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud de que se le nombre con ocasión a su reingreso en el Magisterio Nacional para una vacante en Cuenca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.472-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Peralta Hernández y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 529 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre anuncio de la Casa de Salud Santa Cristina, comunicando a los facultativos de la misma que desearan aspirar a ocupar plazas previas en plantilla médica, que deberán presentar su curriculum vitae debidamente documentado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.473-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don María Luis Saiz Sacristán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 531 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre autorización a don José Luis García Abella a la apertura de nueva farmacia en Alcalá de Henares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.474-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Laureano Gutiérrez Méneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 506 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.475-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Manuel Gonzalo Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 507 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.476-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Compañía General de Riesgos y Construcciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 509 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre declaración de resolución, con pérdida de fianza, del contrato de ejecución de obras de saneamiento y drenaje de los valles del sector IV, 1.ª fase, de zona regable de Aragón y Cataluña (Lérida).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.477-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Agrupación Detallistas de Leche y Derivados» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 510 de 1973 contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, aprobando el Reglamento del Comercio Minorista de la Alimentación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 18 de marzo de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.478-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco García Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 522 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre tiempo de servicios computables a efectos de trienios durante el tiempo que permaneció separado como consecuencia de depuración político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.484-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Escudero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 513 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia aprobando la relación de aspirantes admitidos definitivamente en el Cuerpo Especial de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.480-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Martínez de Ubago Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 515 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia denegando al recurrente el acceso directo a la reválida de Técnico de Sistemas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.481-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Ruiz Guerrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 517 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación desestimando la solicitud de que les sea computado a efectos de trie-

nios el tiempo de servicios prestados como Oficiales Provisionales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.482-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Luis Rodríguez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 518 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento para el cómputo de trienios del tiempo servido como Oficiales Provisionales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.483-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Andrea García Jara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 512 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre concesión de pensión por horfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.479-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Amalia Torrecilla Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 52 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre concesión de pensión como hermana de don Emilio Torrecilla Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.485-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Iturriaga Gonzales y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 499 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados con carácter interino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.486-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Basilio Andrés de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 501 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre resolución determinativa de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.487-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Luisa García Redondo y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 502 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.488-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Amelia Rie-lo Bermúdez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 503 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.489-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Vidal Neira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 504 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.490-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Lozano Herriega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 505 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.491-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eleuterio Sánchez Alegría y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 535 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia so-

bre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.492-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Manuela Lucía de Diego Barral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 537 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre liquidación de sueldo y trienios y pagas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.493-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Guillermo Lledó Vila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 538 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios del tiempo que estuvo en situación de separado del cuerpo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.494-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Salazar Bermúdez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 549 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.495-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Ramos Pardo Peralta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 520 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre reconocimiento de cinco años, nueve meses y seis días de servicios activos prestados en el Ministerio del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.772-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don

Angel Jimeno García, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, sobre revocación de la resolución de 10 de julio de 1973, dictada por la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número 11 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.898-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Corujo y Fernández Villamil, Procurador, en nombre y representación de don Manuel Raventós y otros, como herederos de doña Mercedes Raventós Nogueir, interpuesto contra resolución de recurso de alzada interpuesto por don Manuel y doña Mercedes Raventós Nogueir contra acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 22 de marzo de 1972, relativo al Plan Parcial de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, así como contra este último acuerdo y por fijada su cuantía, reclamando de la Administración demandada el expediente administrativo y demás trámites, pleito al que ha correspondido el número 2 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.899-E.

En cumplimiento del artículo 60, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre y representación de don Sulpicio Martín Cid, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de julio de 1973 desestimando el recurso de apelación formulado contra la del Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid de 15 de noviembre de 1972, que impuso al recurrente la multa de 208.691 pesetas por tráfico ilegal de gasoil, pleito al que ha correspondido el número 9 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.902-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en provi-

dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de don Santiago Aguilar Canosa y doña María Rosa Puiggrás Company, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de julio de 1973, que desestimó el recurso extraordinario de revisión formulado por la causahabiente de los recurrentes, doña Teresa Adelantado Guardiola, contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del citado Ministerio, que acordó la transferencia del aprovechamiento inscrito con el número 25.089, a nombre de don Jaime Floriach Morelló, en la riera de Balis, con destino a riegos, a favor de doña Teresa Adelantado Guardiola, la que quedó subrogada en los mismos derechos y obligaciones del anterior titular, pleito al que ha correspondido el número 13 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.905-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, en nombre y representación de don Juan Quesada Muro, sobre revocación de la resolución de 6 de julio de 1973, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 8 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.907-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Continental Taffanaco, S. L.», sobre revocación de la resolución de 24 de julio de 1973, dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Información y Turismo, por la que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de 24 de abril de 1972 de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en la que se acordaba imponer al recurrente una multa de 2.000 pesetas como propietario de la Cafetería «Gales», de Vigo, pleito al que le ha correspondido el número 18 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a

la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.906-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Limitada», sobre revocación contra resolución del Ministerio de Industria de 14 de abril de 1972, por la que se concedió el registro de la marca internacional número 364.637, «Lerantor», pleito al que ha correspondido el número 21 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.903-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Gómez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 617 de 1973 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de junio de 1973, sobre actualización de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.773-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carolina Mendoza Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 619 de 1973 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1973, sobre actualización de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.774-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gregorio Espinosa García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 621 de 1973 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de junio de 1973, sobre actualización de pensión,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.775-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Encarnación Robles Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 627 de 1973 contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de mayo de 1973, sobre concesión de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.776-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 134 de 1973, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante la Dirección General de Trabajo, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 11 de febrero de 1972, expediente 519/72, en virtud de cuyo acuerdo se impuso a la Entidad recurrente la sanción de diez mil pesetas, por supuesta infracción de determinados preceptos de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971; hoy ampliado dicho recurso contra la Resolución de dicha Dirección General de Trabajo de 22 de junio de 1973, dictada en expediente 183/72, que desestima expresamente el recurso de alzada antes aludido, confirmando en todas sus partes la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—6.922-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 91 de 1972, a instancia de doña Ramona Font Fa, doña Montserrat y doña María Rosa Sans Font, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por don Alvaro Ríos Fraile, siguientes:

Primer lote: 1.—(número once de la comunidad). Piso segundo, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 193 de la calle Victoria

del término municipal de San Baudilio de Llobregat, y tiene su entrada por el vestíbulo general del inmueble. Abarca una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; lindante, por su frente (fachada de la casa), con la calle de la Victoria; por la izquierda, entrando, con propiedad de don José Mariages Juliá; por la derecha, con la caja y rellano de la escalera; por el fondo, parte con la vivienda, puerta segunda de esta misma planta, en parte con patio de lucos y parte con el rellano de la escalera, por donde se entra; por abajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera. Inscrita al tomo 1.132, libro 148, folio 178 vuelto, finca número 7.537 de San Baudilio de Llobregat, inscripción 3.º

Segundo lote: 2.—(número doce de la comunidad). Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda que forma parte integrante de la misma casa y tiene su entrada por el vestíbulo del inmueble. Abarca una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; lindante, por su frente (fachada de la casa), con la calle de la Victoria; por la izquierda, entrando, con la caja y rellano de la escalera; por la derecha, con propiedad de doña Magdalena Santacana; por el fondo, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta en parte con el rellano de la escalera por donde se entra; por abajo, con el piso primero cuarta; por encima, con el piso tercero, puerta cuarta. Inscrita al tomo 1.132, libro 148 de San Baudilio de Llobregat, folio 180 vuelto, finca número 7.538, inscripción 3.º

Valoradas cada una de dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 300.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar ante este Juzgado, el día quince de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimo-tercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—11.714-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pago de la Entidad «Bernaldo Blanch, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber a los acreedores de la de hasta ahora suspensa y demás personas a quien pudiere interesar el contenido de la parte dispositiva de aquella resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Dada cuenta, y...—Resultando que,

etcétera.—Resultando que, etc.—Resultando que, etc.—Considerando que, etc.—Su señoría, ante mí el Secretario Judicial, dice: Se aprueba en todas sus partes y a todos los efectos legales correspondientes al convenio propuesto en este expediente de suspensión de pagos de «Bernardo Blanch, S. A.», presentado por el acreedor don Amador Varas Peiró, que hizo suyo la suspensión, y que ha tenido la adhesión necesaria y voto favorable y que ha sido publicado literalmente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Barcelona», habiéndose fijado otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y por consecuencia de dicha aprobación se ordena a los acreedores de la suspensión a estar y pasar por el mencionado convenio; hágase público este acuerdo por medio de edictos que se insertarán en los mismos periódicos dichos anteriormente, fijándose otros en el tablón de anuncios de este Juzgado; diríjase mandamiento al señor Registrador Mercantil de esta providencia para que procedan a la cancelación, dejando sin efecto la anotación en su día tomada; participese a la aprobación y firmeza de esta resolución, por no haberse opuesto ningún acreedor a la aprobación del convenio, a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, entregándose los despachos al Procurador señor Sans.—Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, doy fé.—Fermín Sanz Villuendas.—Ante mí, P. D., José Turón.—Firmados y Rubricados.»

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—
El Secretario Judicial.—11.693-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1973, a instancia del «Banco de Santander, S. A.» y «Banco de Andalucía, S. A.», representados por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José Cruz Torquemada y su esposa, doña Elisa Fidalgo Pérez, de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día veintitrés de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—11.687-C.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Casa marcada con los números dos y cuatro de la calle Maese Luis, de esta ciudad, que linda: por su derecha, saliendo, con la número seis de la misma calle, propia de la viuda de don Rafael Chaparro; por su izquierda, con la casa sin número de don Antonio Alguacil, y por su espalda o fondo, con casa número sesenta y cinco, calle San Fernando de don Pedro de la Cruz; y ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y oficinas y disfrute de media paja de agua de los veneros de Santo Domingo de Silos. Título e inscripción, a nombre de don José Cruz Fidalgo, y pendiente de inscripción a nombre de los demandados, estándolo a nombre de su anterior titular en el folio 202, tomo 882 del Archivo, libro 778 del Ayuntamiento de Córdoba, finca 8.883, inscripción 16. Tipo de subasta: Siete millones de pesetas.

2.º Casa marcada con el número diez antiguo, quince moderno, y siete novísimo de la calle de Sevilla de esta ciudad de Córdoba, construida sobre una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados; lindando, por la derecha saliendo, con la número trece, perteneciente a los herederos de la señora Marquesa de Conde Salazar; por la izquierda, con la número diecisiete, que corresponde también a los herederos de don Joaquín Candán, ambas en dicha calle, y por la espalda, con otra número ocho en la calle de los Moros, de la propiedad de don José Soriano. Título e inscripción, a nombre de don José Cruz Torquemada y su esposa, doña Elisa Fidalgo Pérez, en el Registro de la Propiedad número uno de Córdoba, al tomo 382 libro 295, folio 108, finca número 8.101, inscripción 20. Tipo de subasta: Cinco millones de pesetas.

3.º Parcela de terreno en el Alcor de la Sierra y término de Córdoba, procedente de la nombrada «La Florida», y que en adelante llevará el título de «San Rafael Arcangel»; tiene forma trapezoidal y una extensión total de tres mil novecientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados; linda, al Norte, en línea de sesenta y seis metros veinte centímetros, con finca de herederos de don José Casana Diéguez; al Este, con camino o servidumbre de acceso, que arranca del carril de la huerta de los Arcos, siendo la línea de ochenta y cuatro metros sesenta centímetros y el cual camino quedará para uso, como servidumbre, de la que se describe y de las demás que puedan segregarse; al Sur, en línea de cuarenta y un metros con cuarenta centímetros, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de sesenta y seis metros treinta centímetros, también con dicha finca. Comprende terreno montuoso y tiene en la parte sureste un monumento al Arcangel San Rafael. Dentro de su perímetro existe un chalet que ocupa una superficie edificada de trescientos treinta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y se compone en planta baja, de vestíbulo que consta de dos zonas, una a la entrada y de la cual sale la escalera para la segunda planta, y otra más interior que da al patio. Ambas están enlazadas. Del vestíbulo primero se pasa al departamento principal que tiene dormitorio y cuarto de baño y a un cuarto de aseo. La segunda, parte del vestíbulo distribuye la sala de estar-comedor, la escalera de bajada al garage, al «office», puerta de entrada a

zona de servicio, un cuarto de niños y salida al patio interior. La zona de servicio se compone de cocina, despensas, dormitorio de servicio, aseo, lavadero y salida al patio de servicio. En segunda planta hay tres dormitorios y un cuarto de baño. También existe una vivienda independiente para el guarda, que se compone en planta baja de cocina, comedor y cuarto de aseo, y en segunda planta, dos dormitorios. El garage se encuentra situado bajo parte de la terraza. Título e inscripción, a nombre de don José Cruz Torquemada y su esposa, doña Felisa Fidalgo Pérez, en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba, al tomo 713, libro 612, folio 242 vuelto, finca número 19.247, inscripción 3.ª Tipo de subasta: Cinco millones de pesetas.

GRANADA

En el sumario número 71 del corriente año seguido por muerte de don Antonio Martínez Ramírez, de setenta años de edad, viudo, hijo de Manuel y Bonifacia, vecino de Iznalloz, domiciliado en calle Gracia, 15, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos del interfecto llamados Manuel y Antonio Martínez Rodríguez, que se hallan ausentes.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—6.745-E.

MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado, bajo el número 133 de 1973, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Luis López Pando, casado con doña Consuelo Espinosa Orive, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 11.000 pesetas, cuya providencia dice:

Providencia: Juez señor Abella Poblet. Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por el Procurador señor Sánchez Sanz, en la representación que tiene acreditada a los autos de su razón, y como se solicita, e ignorándose cual sea el domicilio actual de los demandados, don Luis López Pando y su esposa doña Consuelo Espinosa Orive, lévense a efecto las notificaciones y requerimientos que venían ordenados en providencia 7 de junio del corriente año, y que no pudieron llevarse a efecto por ignorarse dicho paradero y domicilio de los demandados. Háganse los requerimientos y notificados solicitados a dichos demandados por medio de edictos en la forma que autoriza el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se fijaran uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y otro en el periódico «El Alcazar» de esta capital.

Lo manda y firma S. S. Doy fe. Firmados: Ricardo Abella Poblet. Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para que lo acordado sirva de notificación a los demandados, don Luis López Pando, y doña Consuelo Espinosa Orive, de que se ha decretado el secuestro a la parte ejecutada en la finca hipotecada, y asimismo de requerimiento para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría los títulos de Propiedad de

las fincas, bajo apercibimiento de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios, o certificaciones que sean procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que me firmo en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Ricardo Abella Poblet.

Adición.—La finca a que se refiere el presente procedimiento, es la siguiente:

En Madrid (Hortaleza) calle Astial, hoy Sagrado Corazón número 10, casa en la villa de Hortaleza, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, en la calle de Astial número 10, sin que esté numerada, su manzana, compuesta de planta baja y principal, superficie, según medición reciente de trescientos setenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos sesenta y cinco metros, digo, pies cuadrados, de los que están edificados ciento cincuenta metros cuadrados o mil novecientos treinta y dos pies cuadrados en dos plantas y el resto se halla destinado a patio, con jardín a su espalda. Linda: por su fachada principal o Sur, con la referida calle; derecha entrando, u Oeste, con casa de Gumersinda Martín Rodríguez y espalda, o Norte, con la calle de Burgos Alta, a la cual dan las tapias del jardín, corral y la parte trasera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy 7 de Madrid, al tomo 25, libro 1 de Hortaleza, folio 152, finca 64, inscripción 5.ª.—El Secretario.—Visto bueno.—El Magistrado-Juez, Ricardo Abella Poblet.—3.119-1.

Don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría de mi cargo se siguen procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 541 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Jaime Vila Alcoy, don Ramón Sardoní Vila y doña Josefa Vila Mases, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que se encuentran con hipoteca afectas las siguientes fincas: Una pieza de tierra campá, situada en el término de Amasellas, y partida de Sorst Llargués, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 1.º de Almasellas, folio 18, finca número 9, inscripción 1.ª; una pieza de tierra, sita en el término de Almasellas y partida de Plans, del Manso de Rull y Frarét, inscrita en el mismo Registro al libro 1.º, folio 20, de Almasellas, finca número 10, inscripción 1.ª; una pieza de tierra campá, situada en el término de Almasellas, y partido de Viñas, y ahora conocida también por Mas d'en Rull inscrita al libro 1.º de Almasella, folio 22, finca número 11, inscripción 1.ª; y una casa señalada con el número 12 de la calle Mayor del pueblo de Almasellas, inscrita en el libro 1 del Ayuntamiento de Almasellas, folio 24, folio 12, inscripción 1.ª; y pieza de tierra regadío, del Canal de Aragón y Cataluña sita en el término de Almasellas, partida camino de las Zaira, inscrita en el mismo registro en el libro 5 de Almasellas, folio 16 vuelto, finca número 627, inscripción 3.ª.

En cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado verificar el requerimiento que viene ordenado en providencia de 16 de octubre de 1972, a los herederos legítimos del fallecido acreedor de don Jaime Vila Alcoy; y asimismo, digo, cuyos herederos se desconocen y asimismo a los acreedores posteriores que son los consortes don Antonio Domingo Mi-

quel y doña Consolación Guíu Flix, y a tal fin se transcribe las providencias en que así se acuerda:

Providencia Juez, señor Abella Poblet, accidental. En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. Por turno a este Juzgado el anterior escrito con los documentos a él acompañados, únase todo ello formando autos, que se registrarán en el libro correspondiente. Se tiene por personado y parte en el mismo al Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, en la forma y modo previsto en la ley y en virtud de las facultades conferidas en la copia de la escritura de poder, que será desglosada de su lugar y devuelta al indicado Procurador previo dejar en autos testimonio bastante de la misma. Se admite, cuanto ha lugar en derecho, la demanda de juicio ejecutivo sumario que se promueve que se sustanciará por las normas del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, y no apareciendo haberse hecho el requerimiento prevenido en la Ley, requirase a don Jaime Vila Alcoy, don Ramón Sardoní Vila y doña Josefa Vila Mases, con domicilio en Lérida, Páher, Cánovas, número 5, para que dentro del término de diez días, abone al «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», la cantidad de un millón seiscientos treinta y cuatro mil treinta y dos pesetas de principal del préstamo, cuarenta y un mil novecientos treinta pesetas de intereses hasta el momento de su resolución y doscientas mil pesetas para costas y gastos, previniéndole que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia, número veintitrés de Madrid, y accidentalmente del número treinta y tres de la misma. Doy fe.—E. Ricardo Abella Poblet, Ante mí.—M. Naraver.—Rubricados.

Providencia Juez, señor Arizmendi. En Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Apareciendo de la certificación de cargas tres hipotecas a favor de los consortes don Antonio Domingo Mifuel y doña Consolación Guíu Flix, notifíquese la existencia de este procedimiento a los mismos, así como a la Entidad «Pensos del Ebro, S. A.», a fin de que puedan satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de las fincas, quedando subrogados en los derechos del actor, previniéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios que hubiera lugar, y desconociéndose los domicilios de indicados señores así como el de la Entidad expresada, notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán igualmente en el expresado «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid. Doy fe. En Antonio Arizmendi. Ante mí.—Manuel Maraver.—Rubricados.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado a los herederos legítimos del fallecido don Jaime Vila Alcoy, conforme a la regla 5.ª, que son desconocidos, y las notificaciones a don Antonio Domingo Mifuel y a su esposa doña Consolación Guíu Flix, así como al señor representante legal de «Pensos del Ebro, S. A.», conforme previene la regla 5.ª párrafo 2.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; lo que se hace a través de este edicto por desconocerse sus respectivos domicilios, expido el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Arizmendi Ballester.—El Secretario, Manuel Naraver Verdiguier.—3.123-3.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 55 de 1973, a instancia de don Julián Martín Sanz, contra don Juan Ramón Zurdo, casado con doña Josefa García Hernández, sobre reclamación de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas se saca a pública subasta, por primera vez término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

Urbana, piso número 7, situado en la planta tercera del edificio casa, sita en término municipal de San Sebastián de los Reyes, en su calle Mártires del Pueblo, sin número, y es el piso 3.º izquierda con una superficie de cincuenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, a nombre del deudor, al tomo 343 del archivo, libro 47 de San Sebastián de los Reyes, folio 30, finca número 3.978.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, el día veintiocho del próximo mes de noviembre a las once de la mañana, se establezcan las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.136-3.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 2/1972, de procedimiento judicial sumario para ejecución de hipoteca, promovido por María de la Presentación Gutiérrez López, contra doña Concepción, doña Josefa, doña Manuela y don José Pertusa Pastor, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por quiebra de la anterior, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre próximo a las once horas, la finca hipotecada que después se describe, por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

Finca: Tierra huerta, hoy en blanco, antes con algunos olivos, en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre por la roba de Lonsordo; su cabida dos hectáreas, sesenta y cinco centiáreas, digo, áreas y veinte centiáreas, equivalentes a 19 tahullas y cuatro octavas que linda: Norte, en parte con el azarbe de Abanilla y aunque no lo expresa el título, con tierras de José Monera Llopis; al Sur, con tierras de Isabel Murcia; al Este, con los azarbes del Raso y Abanilla, y

Oeste, con tierras de José Monera Llopis, Carmelo Hurtado y Joaquín Almira Alfosea.

Inscrita al folio 124 del tomo 185 del archivo, libro 126 de Orihuela, finca número 12.206 duplo. inscripción 3.^a

Valorada a estos fines en setecientas diez mil pesetas.

Condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor antes expresado, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y debiendo los licitadores para poder tomar parte, consignar en esta Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, pudiendo examinarlos los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—3.137-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín,

Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, en las diligencias previas número 781 de 1973 sobre hurto de una maleta conteniendo ropa y efectos personales, seguidas por denuncia de Carlo Rudolf Schid, súbdito alemán, hijo de Heinz y de Elizabeth, vecino de Bochum (Alemania); por el presente, se solicita y emplaza a dicho perjudicado para que dentro de los cinco días siguientes al en que se publique el presente, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.330.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para contratar las obras del proyecto de acondicionamiento de aulas y locales en la Universidad de María Cristina de San Lorenzo de El Escorial.

Se convoca concurso de las obras para la ejecución del «proyecto de acondicionamiento de aulas y locales en la Universidad de María Cristina de San Lorenzo de El Escorial». El proyecto, pliego de condiciones y de bases, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente).

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veinte días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Palacio de Oriente, 28 de septiembre de 1973.—El Consejero Delegado Gerente Fernando Fuertes de Villavicencio.—7.475-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 68 lotes de material inútil.

A las diez horas treinta minutos (10.30) del día 20 del próximo mes de noviembre, se reunirá esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón, para enajenar por el sistema de «subasta» de 68 lotes de material inútil (trapos, chatarras y maquinarias), existentes en varios establecimientos de esta Región.

Se presentará una sola oferta, en cuadruplicado ejemplar, la original debidamente reinteegrada y todas firmadas. Las copias perfectamente legibles y serán redactadas conforme al modelo de proposición. Se hará constar el número de cada lote y acta a que pertenece, según el orden de la relación, expresando en cifra y letra la cantidad ofrecida por cada uno, y los que opten a lotes de trapos, certificarán en sus proposiciones que, caso de serle adjudicados, tienen que ser consumidos o aprovechados precisamente en el territorio nacional de la península.

En sobre aparte acompañarán toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, siendo la fianza el 10 por 100 del importe de la oferta en metálico o en aval bancario, este aval deberá hacerse de acuerdo con lo estipulado en el artículo 370 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado y Orden de 10 de mayo de 1968 del Ministerio de Hacienda.

Pliego de condiciones, relación detallada de los lotes al precio límite y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y el material en los locales en donde se encuentran depositados.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 1973.—El General Presidente.—7.529-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Ares del Maestre

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 21 de noviembre de 1973 a las once (11) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de cincuenta (50) áreas, tasada para esta subasta en veinticuatro mil (24.000) pesetas, sita en Ares del Maestre, polígono 91, parcela 32, partida «Pla de Catalina».

Castellón, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Emilio García Sardinero.—7.442-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en Sacedón.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 30 del próximo mes de octubre, a las diez horas, ante la Mesa de la

Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, la finca urbana, sita en la calle del Humilladero, número 20, en la localidad de Sacedón.

El precio para esta subasta es el de quinientas pesetas, más todos los gastos originados y que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—7.357-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación del concurso anunciado para la adquisición de vehículos.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 3 del actual para la adquisición de diverso material automóvil comprendido en el expediente 15/1973,

Esta Dirección General de la Guardia Civil ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación; a las firmas que a continuación se detallan, los vehículos siguientes:

«Chrysler España, S. A.», cinco chasis para camión: 1.547.500 pesetas.

«Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», treinta y tres coches para cuatro plazas: 3.366.660 pesetas.

«Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», cuatro vehículos modelo 109, techo metálico, para once plazas: 1.148.108 pesetas.

«Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», cuatro vehículos modelo 109, techo de lona, para once plazas: 1.081.228 pesetas.

«Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», cuatro vehículos modelo 88, techo de lona, para siete plazas: 993.396 pesetas.

«Chrysler España, S. A.», cuatro ómnibus, modelo D-309-I: 4.502.800 pesetas.

«Aeronáutica Industrial S. A.», diez ómnibus, modelo 4.006: 5.776.000 pesetas.

«Sociedad Española de Automóviles de